

RESOLUCIÓN 30/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de marzo del año 2019, vistas las constancias del proceso de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD11/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL FORO JALISCO – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho proceso de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, y la Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Administración, ambos de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **CGECDE/DI/0027-2019** de fecha 13 de marzo de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL FORO JALISCO – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"** a favor de la **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**, por un monto de hasta **\$138,530.00** (ciento treinta y ocho mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:
- "Artículo 73.*
- 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
- IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación."*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, y por la Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Administración, ambos de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y



IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada conjuntamente por el Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, y por la Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Administración, ambos de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **CGECDE/DI/0027-2019** de fecha 13 de marzo de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL FORO JALISCO - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"** a favor de la **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**, por un monto de hasta **\$138,530.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que se funda la petición se justifican debido a la importancia y relevancia que el evento tiene a nivel federal, mismo que se celebrará el día 15 de marzo de 2019, y que debe realizarse en condiciones óptimas, tanto en temas de logística como en temas de seguridad; además, debe contar con la capacidad para tener un fórum de 300 personas y con aulas privadas para el desarrollo de los paneles establecidos en los programas, encontrando en el proveedor propuesto, la capacidad para cumplir con lo solicitado en el escaso tiempo que se tiene para la organización de esta comisión derivada a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico el día 7 de marzo de 2019, a quien solo se le otorgó 5 (cinco) días hábiles, anteriores al día del evento, para llevar a cabo la organización y coordinación del mismo.
Por todo lo anterior resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, y de la Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Administración, ambos de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERA.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL FORO JALISCO - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"** por un monto de hasta **\$138,530.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

SEGUNDA.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, y de la Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Administración, ambos de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Notifíquese la presente resolución a la **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**.

Así lo firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de marzo del año 2019.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité,

Representante de la Secretaría de Administración.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal propietario de la Cámara de
Comercio

Lic. Álvaro Córdova González -Gortazar

Vocal Suplente de COMCE de Occidente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité, representante
de la Secretaría de Administración.

Lic. Roberto Navarro Arias

Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración